

6 de diciembre de 2024.



Estimados Clientes de VALMER.

Por este conducto, VALMER COSTA RICA, S.A. informa que, la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) de Costa Rica autorizó la modificación a la Metodología de Valoración de Instrumentos Financieros, la cual entrará en vigor a partir del lunes 9 de diciembre de 2024, en las siguientes secciones:

Metodología de Valoración de Instrumentos.

- Sección 1.4 Títulos accionarios y títulos de participación.
 - *Apartado A. Fondos Cerrados tipo Financiero no Diversificado y Acciones locales*

Se actualizó el criterio de arrastre, el cual se aplicará posterior a los 20 días hábiles de no contar con información propia de mercado, la variación del valor en libros de la misma emisora modificando de esta forma el Cuarto criterio.

- Punto 1.4 Títulos accionarios y títulos de participación.
 - *Apartado B. Fondos Cerrados tipo no Financiero y de desarrollo de proyectos inmobiliarios*

Se modifica el criterio para el regreso progresivo y lineal al valor en libros considerando una ventana de tiempo de 180 días hábiles tanto en las ofertas como en los contratos.

- Insumos para la valoración.

Se incorporó la rueda CORE, se actualiza la referencia a tasa SOFR y la tasa impositiva vigente se deja como variable en el punto “Insumos para la Valoración”, de la misma manera se deroga la tasa libor en dólares a 6 y 3 meses.

6 de diciembre de 2024.



Para mayor aclaración o en caso de requerir los apartados de la metodología actualizados, favor de registrar su solicitud vía CAU o vía correo valmercr@grupobmv.com.mx

Nos reiteramos a sus órdenes sobre el particular y, aprovechamos para enviarles un cordial saludo y agradecerles por su preferencia. En VALMER nuestra prioridad es trabajar con dedicación y objetividad para satisfacer las necesidades y requerimientos de nuestros clientes.

Atentamente

Valmer Costa Rica, S.A.